

Río Gallegos, 5 de abril del año 2023

VISTO:

El expediente digital N°0105.678/2023-RECT, y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita desde la SeCyT la distribución de subsidios 2023 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de las Ordenanza N° 235-CS-UNPA que reglamentan las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. 0572/22-R-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyectos de Tesis, Tipo III, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 138-22-AU-UNPA, se establece el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2023 destinado a subsidios de proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología y de Tesis (PI Tipo I y III), en funcionamiento y nuevos;

Que obra Acta de reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el 2 de marzo del año 2023;

Que en Acta mencionada constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los proyectos de investigación de Tesis – Tipo III;

Que la Comisión acordó un incremento de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) para el año 2023 a proyectos de tipo III;

Que en tal sentido se propone afectar el 100% del total de lo solicitado para los proyectos de investigación de Tesis (Tipo III), mas un incremento de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), alcanzando un monto a afectar de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) para financiar los mismos;

Que en la Comisión de Ciencia y Tecnología, se dejó establecido, que la distribución de los subsidios de proyectos de investigación de Tesis (Tipo III) se distribuirá en una única cuota, considerando el porcentaje antes citado y su incremento, lo que en consecuencia alcanza un monto total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00);

Que los montos aprobados por proyecto, corresponden al valor asignado para el ejercicio 2023, por lo que deben ser ejecutados durante dicho período,

**Resolución N° 0270/23-R-UNPA.**



fijándose como fecha de rendición del total del subsidio el día 1º de abril del año 2024;

Que como anexo único de la presente, se adjunta la nómina de los Proyectos con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que percibe el/la responsable del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 24º de la Ordenanza Nro. 224-CS-UNPA y sus modificatorias.

Que la no rendición del subsidio al 1º de abril de 2024, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento;

Que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso, los montos máximos estipulados al respecto;


Que se debe establecer que los proyectos de investigación detallados en el Anexo único de la presente deberán contar con el acuerdo de aprobación y, aquellos que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2022, deberán tener las rendiciones al día como requisitos para la liberación de la cuota 2023;

Que obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la que eleva propuesta de distribución de subsidios, considerando los criterios expuestos;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE



**Artículo 1º:** APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación de Tesis Tipo III, convocatoria 2023, correspondiente al año 2023 de acuerdo al detalle que se indica en Anexo único de la presente resolución.

**Artículo 2º :** ESTABLECER que la asignación de los fondos correspondientes al año 2023,  
**Resolución N° 0270/23-R-UNPA.**

se efectuará en una única cuota.

**Artículo 3º:** ESTABLECER que los proyectos de investigación mencionados en el anexo único, deberán contar con el acuerdo de aprobación y, aquellos Responsables que hayan recibido subsidios durante el año 2022, deberán tener las rendiciones al día como requisitos para la liberación de la cuota 2023.

**Artículo 4º:** ESTABLECER que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que percibe el/la responsable del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 24º de la Ordenanza Nro. 224-CS-UNPA y sus modificatorias.

**Artículo 5º:** ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio al día 1º de abril de 2024, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.

**Artículo 6º:** ESTABLECER que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.

**Artículo 7º:** EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado a:

A.0004.001.061.000.11.20.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$60.000,00.

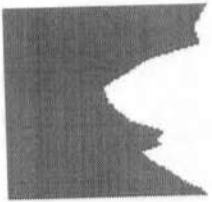
Presupuesto 2023.

**Artículo 8:** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.



Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector

**Resolución N° 0270/23-R-UNPA.**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ANEXO**

CODIGO	TIPO	UAAA	INSTITUTO	ESTADO	NOMBRE	INICIO	FIN	DIRECTOR	RESPONSABLE	TOTAL SUBSIDIO 2023
28/B297	III	UACO	IEC	NUEVO	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y ESPACIO URBANO FRAGMENTADO: UN ESTUDIO EN ESCUELAS SECUNDARIAS DE CALETA OLIVIA	2023-01-01	2024-12-31	GRINBERG, SILVIA MARIELA DNI: 21.143.112	GUZMAN, MAURO VICTOR DNI: 36.590.219	\$60.000,00



**Resolución N° 0270/23-R-UNPA.**